



## Resolución Directoral

08 FEB 2011

Chulucanas, \_\_\_\_\_



Visto: El Memorandum Nº 056-2011-E.S II-1 HCHU-D, de fecha 08 de Febrero del 2011, mediante el cual se solicita la Proyección de la Resolución de **TERMINO DE FUNCIONES**, al Cargo de Puesto de **ADMINISTRADOR** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2, al Lic. **Julio Cesar MECA GIL**, Asistente Administrativo I, Nivel SPD, servidor nombrado en el E.S I-4 Castilla (CESAMICA) perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura.

### CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP-INAP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del visto, se hace necesario Dar **TERMINO DE FUNCIONES**, al Cargo de Puesto de Administrador del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2, al Lic. Julio Cesar MECA GIL, Asistente Administrativo I, Nivel SPD, servidor nombrado en el E.S I-4 Castilla (CESAMICA) perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura;



De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S Nº 023-2005-SA, R.D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 005-90-PCM, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año fiscal 2011, aprobada con Ley Nº 29626;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. Nº 097-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 01 de Febrero del 2011, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



## Resolución Directoral

08 FEB 2011

Chulucanas, \_\_\_\_\_

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- DAR TERMINO DE FUNCIONES**, a partir de la fecha de la presente resolución, al Cargo de Puesto de Administrador del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2, al Lic. **Julio Cesar MECA GIL**, Asistente Administrativo I, Nivel SPD, nombrado en el E.S I-4 Castilla (CESAMICA) perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura; dándole las gracias por los servicios prestados al E.S.II-1 -Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, E.S I-4 Castilla (CESAMICA), Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesado.

Regístrese y Comuníquese,



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Rimer A. Huadhez Jiménez  
DIRECTOR  
C.M.F. 2021

Cc. Archivo  
EAHJ/JSR/VNG/SNA/ebm  
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..